



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 211-2026-FE-UNAP

Iquitos, 9 de marzo de 2026

-1-

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 147-2026-UNAP-FE-ORSA, la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por la/el Bachiller **JULIA ROMINA RAMIREZ PERDOMO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Título Profesional de **LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA**;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al **Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería**, y;.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR**, la expedición del **Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA**, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del (la) Bachiller:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	JULIA ROMINA RAMIREZ PERDOMO	1360	287	01

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth **VILCHEZ RAMIREZ**
Decana (e)



Lic. Ps. Danith **RENGIFO SHAPIAMA**
Secretaria Académica (e)



c.c.: VRAC (2), ORSA, Archivo.